EsSalud

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 95 -GCL-ESSALUD-2023

Lima, 27 MAR 2023

VISTO:

La Nota N° 306-GA-GCL-ESSALUD-2023, de fecha 24 de marzo de 2023, donde la Gerencia de Abastecimiento, da cuenta a la Gerencia Central de Logística sobre la Quinceava modificatoria en su XVI versión del Plan Anual de Contrataciones de la Sede Central de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 082-2019-EF, en adelante la Ley, dispone que el Plan Anual de Contrataciones apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 344-2018-EF Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF señala: que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificación con Decreto Supremo N° 234-2022-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero del 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329 PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, se delegó en el Gerente Central de Logística la Facultad de Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia.

Que, a través de la Resolución de Gerencia Central de Logistica N° 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 090-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 22 de marzo del 2023 se aprobó la Catorceava Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, en su XV versión para el periodo fiscal 2023.

Que, mediante Memorando N° 305-GCTIC-ESSALUD-2023 de fecha 10 de febrero de 2023, la Gerencia Central de Tecnología de Información y Comunicaciones, solicita a la Gerencia Central de Logistica la adquisición de ciento veinte (120) computadoras de escritorio y ciento veinte (120) monitores para el centro de emergencia de lima metropolitana-CELIM del hospital Edgardo Rebagliati Martins.

Que, mediante Cotizador electrónico N° 589546-2023 de fecha 16 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando el valor estimado que asciende a la suma de S/ 901,200.00 (Novecientos Un Mil Doscientos con 00/100 soles), para la adquisición de ciento veinte (120) computadoras de escritorio y ciento veinte (120) monitores para el centro de emergencia de lima metropolitana-CELIM del hospital Edgardo Rebagliati Martins.

Que, mediante Memorando N° 2530-GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 22 de marzo de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 901,200.00 (Novecientos Un Mil Doscientos con 00/100 soles), para la adquisición de ciento veinte (120) computadoras de escritorio y ciento veinte (120) monitores para el centro de emergencia de lima metropolitana-CELIM del hospital Edgardo Rebagliati Martins.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LOGÍSTICA N° 95 -GCL-ESSALUD-2023

Que, mediante Memorando N° 86-GCTIC-ESSALUD-2023 de fecha 18 de enero de 2022, la Gerencia Central de Tecnología de Información y Comunicaciones, solicita a la Gerencia Central de Logistica la adquisición de equipamiento tecnológico para el hospital II Pucallpa de la red asistencial Ucayali.

Que, mediante Cotizador-500413-2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento informó a la Gerencia de Abastecimiento respecto a la indagación de mercado realizada, determinando el valor estimado que asciende a la suma de S/ 193,398.13 (Ciento Noventa y Tres Mil Trescientos Noventa y Ocho con 13/100 soles), para la adquisición de equipamiento tecnológico para el hospital II Pucallpa de la red asistencial Ucayali.

Que, mediante Memorando N° 186-GCPP-ESSALUD-2023 de fecha 12 de enero de 2023, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, otorgó la Certificación Presupuestal por la suma total de S/ 193,400.00 (Ciento Noventa y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles), para la adquisición de equipamiento tecnológico para el hospital II Pucallpa de la red asistencial Ucayali.

Que, mediante Informe N° 55 -GA-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, la Gerencia de Abastecimiento, de la Gerencia Central de Logistica, concluyó que corresponde efectuar la Quinceava modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central en su XVI versión, con la inclusión de dos (02) procedimiento de selección conforme se detalla en el Anexo N° 01, del citado informe, de conformidad con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD Plan Anual de Contrataciones;

Con el visado de la Gerencia Central de Logística, la Gerencia de Abastecimiento, y,

En uso de las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **APROBAR,** la quinceava modificación, del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central en su XVI versión, con la inclusión de dos (02) procedimiento de selección según se detalla en el Anexo N° 01, que forma parte de la presente Resolución en el Plan Anual de Contrataciones de Essalud, correspondiente al ejercicio presupuestal 2023.

2. **DISPONER,** la publicación de la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Essalud en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

3. **DISPONER,** la actualización de la información referida al Plan Anual de Contrataciones de Essalud para el ejercicio presupuestal 2023 y este a disposición de los interesados en el Órgano Encargado de las Contrataciones de la Entidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Abg. MÓNICA CHIONG ESPINOZA
Gerente Central de Logística
ESSALUD

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para remitir el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G — En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único / Relacion de Item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexion a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	1 - BIENES				ADQUISICION DE CIENTO VEINTE (120) COMPUTADORAS DE ESCRITORIO Y CIENTO VEINTE (120) MONITORES PARA EL CENTRO DE EMERGENCIA DE LIMA METROPOLITANA-CELIM DEL HOSPITAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS.			240.00	1 - Soles		901200.00				09	3 - Marzo	24 - Procedimiento	SEDE CENTRAL		0 - SI	
							1	0 - NO		COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I7	43211520003871 60	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		804600.00	15	01	13							
							2	0 - NO		MONITOR LCD CON RETROILUMINACION LED 23.6	43211909003868 59	40 - Unidad	120.00	1 - Soles		96600.00	15	01	13							
2	0 - Relación Item	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO TECNOLOGICO PARA EL HOSPITAL II PUCALLPA DE LA RED ASISTENCIAL UCAYALI			30.00	1 - Soles		193398.13				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	SEDE CENTRAL		0 - SI	
							1	0 - NO		COMPUTADORA DE ESCRITORIO CON PROCESADOR CORE I7	43211520003871 60	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		87717.60	15	01	13							
							2	0 - NO		MONITOR LCD CON RETROILUMINACION LED 23.6	43211909003868 59	40 - Unidad	12.00	1 - Soles		20220.20	15	01	13							
							3	0 - NO		IMPRESORA MULTIFUNCIONAL LASER	43212110003848 80	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		21728.70	15	01	13							
							4	0 - NO		ESCANER	43211711003845 62	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		6357.85	15	01	13							
							5	0 - NO		PANTALLA PUBLICITARIA LED 55	43211909003868 34	40 - Unidad	4.00	1 - Soles		57373.58	15	01	13							

SUBGERENCIA DE PROGRAMACION Y ALMACENAMIENTO - SGPA - GA - GCL - ESSALUD

V°B°

A. DEL CASTILLO S.
JEFE DE DIVISIÓN

Más y Mejor

HOJA DE RUTA

EXPEDIENTE N° 2106 - 2022 - 39

Importante:
Mantener esta Hoja como carátula del expediente
No sellar como cargo de recepción

NORMAL [ ] **URGENTE** [ ]

DÍA	MES	AÑO

N°	REMITENTE	FECHA	ACCIONES	DESTINATARIO
1	RED ASISTENCIAL PIURA V° B°	23/03/23	Informe Tecnico N 005 -UPE-DA-OA-RAPI	Gerencia
2	RED ASISTENCIAL PIURA V° B° Dr. M. Perodi R. GERENTE EsSalud	27/03/23	Nota N°253-GR-RAPI-EsSalud-2023	GCL
3				
4				
5				
6				
7				
8				

ACCIONES:

1.- Tramitar
2.- Opinión
3.- Informe
4.- Conocimiento y Acciones
5.- Según lo Coordinado
6.-Coordinar
7.- Archivar
8.- Solución dando cuenta por escrito
9.- Hablar Conmigo
10.- Solicitar Antecedentes
11.- Preparar Respuesta
12.- Proyectar Documento
13.- Acción Inmediata
14.- Agregar Antecedentes
15.- Revisar Observaciones
16.- Verificar Stock y Atender
17.- Ver observaciones
18.- Supervisar
19.- Por Corresponderle
20.- Autorizado
21.- Revisar y Visar
22.- Revisar
23.- Difundir
24.- Hacer Seguimiento
25.- Representar
26.- Consolidar
27.- Notificar

EsSalud
Perú saludable

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 253 -GR-RAPI-ESSALUD-2023

Piura, 27 MAR 2023

DRA.
MÓNICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA
Gerente Central de Logística
ESSALUD
LIMA.-

ASUNTO: SOLICITA INCLUSION DE PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN AL PAC 2023

RED ASISTENCIAL PIURA V° B° Dr. M. Parodi R. GERENTE EsSalud

Tengo a bien dirigirme a usted, para saludarla muy cordialmente y a la vez solicitarle la modificación dela Plan Anual de Contrataciones de la entidad mediante la inclusión de **NUEVE** (9) procedimientos de selección, en cumplimiento del Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual señala que, para convocar los procedimientos de selección, es requisito, bajo sanción de nulidad, que el mismo este incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

RED ASISTENCIAL PIURA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES V° B° G. Benites C. JEFE ESSALUD

En tal sentido la Red Asistencial Piura, solicita incluir al plan Anual de Contrataciones 2023 de la entidad los siguientes procedimientos de selección:

RED ASISTENCIAL PIURA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° J. LEON L. JEFE EsSalud

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	Servicio de Transporte Terrestre en Ambulancia a pacientes referidos desde el Hospital Cayetano Heredia y Hospital II Jorge Reategui Delgado hacia el Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo	S/ 390,798.00
2	Adjudicación Simplificada	BIEN	Adquisición de Dispositivos médicos de Bolsa de Colostomia de uso ambulatoria para pacientes con colostomia definitiva adulto de la Red Asistencial Piura	S/ 204,120.00
3	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	BIEN	Adquisición de Botas de PVC(Impermeables), para los trabajadores de la Red Asistencial Piura	S/ 67,298.69
4	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	BIEN	Adquisición de Material de Escritorio para las Oficinas Administrativas y los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/44,301.92
5	Adjudicación Simplificada	BIEN	Contratación del dispositivo Médico (Set de Traqueotomía percutáneo) para el Suministro de la Red Asistencial Piura	S/155,400.00
6	Adjudicación Simplificada	BIEN	Adquisición de Material Médico de Compra Local: Frasco de Aspiración para los Centros de la Red Asistencial Piura	S/67,188.00
7	Adjudicación Simplificada	BIEN	Adquisición de Material Médico de Compra Local : Aire Comprimido para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/360,000.00

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

8	Adjudicación Simplificada	BIEN	Contratación del Suministro de Material Médico de compra local para la central de Esterilización del Hospital José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura	S/397,270.80
9	Licitación Pública	BIEN	Contratación del Suministro de Material Médico para Hemodiálisis de compra local para los centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/774,960.00

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle nuestros sentimientos de especial consideración y estima.

Atentamente,

MAPR.JPLL.GABC.
c.c. arch.

NIT	2106	2022	39

Dr. Manuel Antonio Parodi Ruesta
GERENTE
RED ASISTENCIAL PIURA
EsSalud

RED ASISTENCIAL PIURA
DIVISIÓN DE ADQUISICIONES
V° B°
G. Benites C.
JEFE
ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
J. LEÓN L.
JEFE
EsSalud

EsSalud
Perú saludable

NIT | 2106 | 2022 | 039

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la paz y el desarrollo"

EsSalud
RED ASISTENCIAL PIURA
GERENCIA
27 MAR 2023
RECIBIDO

INFORME TÉCNICO N°005-UPA-DA-OA-RAPI-ESSALUD-2023

PARA : **DR. MANUEL ANTONIO PARODI RUESTA**
Gerente de la Red Asistencial Piura.

DE : **EDDY DEYBER HERNÁNDEZ ALVARADO**
Jefe de la Unidad de Programación y Adquisiciones

ASUNTO : Solicito Modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023

FECHA : Piura, 23 de Marzo de 2023

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y a la vez manifestarle, lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

Que, mediante D.S N°082-2019-EF,de fecha 12 de Marzo 2019, se aprueba el TUO de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, en adelante Ley, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF y D.S N°234-2022-EF, mediante los cuales se establecen nuevas disposiciones en materia de contratación estatal.

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

..."7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC....."

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2."*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*". Asimismo, en su numeral

RED ASISTENCIAL PIURA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN V° B° E. Hernández A. JEFE EsSalud

RED ASISTENCIAL PIURA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES V° B° G. Benites C. JEFE ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° J. LEON L. JEFE EsSalud

6.4 dispone "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*";

Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Piura para el año 2023 el cual es formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el Ejercicio Fiscal.

- Con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 329-PE-ESSALUD-2016, se delega a los Gerentes de la Redes Asistenciales la facultad de Modificar el Plan Anual de Contrataciones dentro del ámbito de su competencia.

II. ANÁLISIS.

Mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Piura para el año 2023 el cual es formulado en función a la asignación presupuestal institucional para el Ejercicio Fiscal.

Que, el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la, Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, dispone el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, la Unidad de Programación y Adquisiciones de la División de Adquisiciones de la Red Asistencial Piura solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023, para incluir los siguientes procedimientos de selección:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN
1	Adjudicación Simplificada	SERVICIO	Servicio de Transporte Terrestre en Ambulancia a pacientes referidos desde el Hospital Cayetano Heredia y Hospital II Jorge Reategui Delgado hacia el Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo	S/ 390,798.00
2	Adjudicación Simplificada	BIEN	Adquisición de Dispositivos médicos de Bolsa de Colostomia de uso ambulatoria para pacientes con colostomia definitiva adulto de la Red Asistencial Piura	S/ 204,120.00
3	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	BIEN	Adquisición de Botas de PVC(Impermeables), para los trabajadores de la Red Asistencial Piura	S/ 67,298.69
4	Compra por Catálogo (Convenio Marco)	BIEN	Adquisición de Material de Escritorio para las Oficinas Administrativas y los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/44,301.92

RED ASISTENCIAL PIURA UNIDAD DE PROGRAMACIÓN Y ADQUISICIÓN V° B° E. Herrera J. JEFE EsSalud

RED ASISTENCIAL PIURA DIVISIÓN DE ADQUISICIONES V° B° G. Benites C. JEFE ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V° B° J. LEON L. JEFE EsSalud

5	Adjudicación Simplificada	BIEN	Contratación del dispositivo Médico (Set de Traqueotomía percutáneo) para el Suministro de la Red Asistencial Piura	S/155,400.00
6	Adjudicación Simplificada	BIEN	Adquisición de Material Médico de Compra Local: Frasco de Aspiración para los Centros de la Red Asistencial Piura	S/67,188.00
7	Adjudicación Simplificada	BIEN	Adquisición de Material Médico de Compra Local : Aire Comprimido para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/360,000.00
8	Adjudicación Simplificada	BIEN	Contratación del Suministro de Material Médico de compra local para la central de Esterilización del Hospital José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura	S/397,270.80
9	Licitación Pública	BIEN	Contratación del Suministro de Material Médico para Hemodiálisis de compra local para los centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/774,960.00

Por tanto, es necesario aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Piura correspondiente al año 2023, a fin de incluir los citados procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones.

III. CONCLUSIONES.

1. Que, se emita la respectiva resolución de Modificación del Plan Anual, a fin de que se pueda solicitar a la Gerencia Central de Logística la inclusión de los mencionados procedimientos de selección para el año 2023

2. Se adjunta proyecto de resolución.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

RED ASISTENCIAL PIURA DIVISION DE ADQUISICIONES V°B° G. Benites C. JEFE ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° J. LEON L. JEFE EsSalud

Hernández Alvarado
DIVISION DE ADQUISICIONES
RED ASISTENCIAL PIURA

MAPR.JPLL.GABC.EDHA.
C.C. ARCH.

RESOLUCIÓN N° 165 -GR-RAPI -ESSALUD-2023

Piura, 27 MAR 2023

VISTO:

El Informe Técnico N° 005-UPA-DA-OA-ESSALUD-RAPI-2023; de fecha 23 de Marzo de 2023; emitido por la Unidad de Programación y Adquisiciones de la Red Asistencial Piura, mediante el cual solicita la inclusión de NUEVE (9) procedimientos de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el ejercicio presupuestal 2023, según Formato SEACE Adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° de la, Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado", en adelante "la Ley", dispone la formulación, el contenido y la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en adelante "el Reglamento", dispone el procedimiento de formulación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

..."7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones

necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC....."

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2. "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*". Asimismo, en su numeral 6.4 dispone "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*";

Que, el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y el Decreto Supremo N° 168-2020-EF y DS N°234-2022-EF que aprueba el Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 6° inciso 6.3. establece que "*La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*".

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud — EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019; de fecha 01 de febrero del 2019; se resuelve en el **Artículo 3°**, la delegación de facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, delegándole en el **literal a)**, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia;

Que, en tal sentido es necesaria la **INCLUSION** de los procedimientos de selección en el Plan Anual de Contrataciones del ESSALUD de la Red Asistencial Piura, para el ejercicio presupuestal 2023; para el cumplimiento del POI, de acuerdo al detalle del Anexo 1 que forma parte de la presente resolución.;

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. ARTICULO **1°. -APROBAR la INCLUSION** de **NUEVE (9)** procedimientos de selección que se detallan en el anexo adjunto a la presente Resolución, en el Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD correspondiente al ejercicio presupuestal del 2023:

2. ARTICULO 2°. - **COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central Logística, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada Publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; para tal efecto se adjunta la Certificación Presupuestal y el sustento del POI, según normativa vigente.

3. ARTICULO 3°. - **DISPONER** que la Gerencia Central de logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

RED ASISTENCIAL PIURA
DIVISION DE ADQUISICIONES
V° B°
G. Benites C.
JEFE
ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
V°B°
J. LEON L.
JEFE
EsSalud

Dr. Manuel Antonio Parodi Ruesta
GERENTE
RED ASISTENCIAL PIURA
EsSalud

MAPR.JPLL.GABC.EDHA.
C.C. ARCH.

RED ASISTENCIAL PIURA

CUADRO DE INCLUSION 2023 SUSTENTO EN LAS ACTIVIDADES DEL POI

N° Item	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO O COSTO PROGRAMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	ACTIVIDAD DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL (POI) 2020 - 2024 APROBADO	
				N°	DESCRIPCION
1	Servicio de Transporte Terrestre en Ambulancia a pacientes referidos desde el Hospital Cayetano Heredia y Hospital II Jorge Reategui Delgado hacia el Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo	S/ 390,798.00	SOLES	OEI2	BRINDAR A LOS ASEGURADOS ACCCESO OPORTUNO A PRESTACIONES INTEGRALES Y DE CALIDAD ACORDE A SUS NECESIDADES
2	Adquisición de Dispositivos médicos de Bolsa de Colostomia de uso ambulatoria para pacientes con colostomia definitiva adulto de la Red Asistencial Piura	S/ 204,120.00	SOLES	OEI2	
3	Adquisición de Botas de PVC(Impermeables), para los trabajadores de la Red Asistencial Piura	S/ 67,298.69	SOLES	OEI2	
4	Adquisición de Material de Escritorio para las Oficinas Administrativas y los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/44,301.92	SOLES	OEI2	
5	Contratación del dispositivo Médico (Set de Traqueotomia percutáneo) para el Suministro de la Red Asistencial Piura	S/155,400.00	SOLES	OEI2	
6	Adquisición de Material Médico de Compra Local: Frasco de Aspiración para los Centros de la Red Asistencial Piura	S/67,188.00	SOLES	OEI2	
7	Adquisición de Material Médico de Compra Local : Aire Comprimido para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/360,000.00	SOLES	OEI2	
8	Contratación del Suministro de Material Médico de compra local para la central de Esterilización del Hospital José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura	S/397,270.80	SOLES	OEI2	
9	Contratación del Suministro de Material Médico para Hemodiálisis de compra local para los centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	S/774,960.00	SOLES	OEI2	

Piura, 23 de Marzo de 2023

RED ASISTENCIAL PIURA DIVISION DE ADQUISICIONES V° B° G. Benites C. JEFE ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA UNIDAD DE PROGRAMACION Y ADQUISICIONES V° B° JEFE ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA OFICINA DE ADMINISTRACION V° B° J. LEON L. JEFE ESSALUD

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

C) SIGLAS : ESSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA :

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + G En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Unico - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicacion Simplificada	2 - SERVICIOS				Servicio de Transporte Terrestre en Ambulancia a pacientes referidos desde el Hospital Cayetano Heredia y Hospital Jorge Reategui Delgado hacia Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo			2.00
							1	1 - SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°33-2022	HOSPITAL III JOSÉ CAYETANO HEREDIA	8510150000346616	36 - Servicio	1.00
							2	1 - SI	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°33-202	HOSPITAL II JORGE REATEGUI DELGADO	8510150800346616	36 - Servicio	1.00
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de Dispositivos médicos de Bolsa de Colostomia de uso ambulatoria para pacientes con colostomia definitiva adulto de la Red Asistencial Piura	4231210200048036	40 - Unidad	1.00
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES	-	0 - NO		Adquisición de Botas de PVC(impermeables), para los trabajadores de la Red Asistencial Piura	4618160400379349	40 - Unidad	1.00
4	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	1 - BIENES				Adquisición de Material de Escritorio para las Oficinas Administrativas y los Centros Asistenciales de la Red			12280.00
							1	0 - NO		Liga de jebe Delgada	4412210100389763	40 - Unidad	160.00
							2	0 - NO		Liga de jebe gruesa	4412210100390109	40 - Unidad	15.00
							3	0 - NO		Sacagrapas tipo mariposa	4412161300389762	40 - Unidad	202.00
							4	0 - NO		Clip T/Estandar	4412210400367980	40 - Unidad	275.00
							5	0 - NO		Clip T/Mariposa x 12 Unid	4412210400367987	40 - Unidad	43.00
							6	0 - NO		Clip T/Mariposa x 50 Unid	4412210400367984	40 - Unidad	93.00
							7	0 - NO		Engrapador :T/ALICATE D/METAL C/D	4412161500390154	40 - Unidad	205.00
							8	0 - NO		Engrapador :T/PALANCA D METAL C/D	4412161500360157	40 - Unidad	6.00
							9	0 - NO		Archivador :T/Lomo Ancho D/ Carton plastificado	4412200300204042	40 - Unidad	2671.00
							10	0 - NO		Borrador	4412180400067799	40 - Unidad	1027.00
							11	0 - NO		Pegamento	3120163200294567	40 - Unidad	231.00
							12	0 - NO		Grapa 26/6 x 5000	4412210700009758	40 - Unidad	432.00
							13	0 - NO		Bolígrafo :D/Tinta seca D/Plástico C/D	4412170100326990	40 - Unidad	2781.00
							14	0 - NO		Lapiz	4412170600389190	40 - Unidad	1050.00
							15	0 - NO		Regla	4111160400383713	40 - Unidad	66.00
							16	0 - NO		Tajador	4412161900067670	40 - Unidad	198.00
							17	0 - NO		Cuaderno :T/cargo	1411181000367659	40 - Unidad	130.00
							18	0 - NO		Dispensador de cinta	4412160500383527	40 - Unidad	25.00
							19	0 - NO		Tampón	4412190500068228	40 - Unidad	114.00
							20	0 - NO		Tinta:P/Tampón Azul	1217170300068327	40 - Unidad	36.00
							21	0 - NO		Tinta:P/Tampón Negro	1217170300068328	40 - Unidad	24.00
							22	0 - NO		Tinta:P/Tampón Rojo	1217170300068329	40 - Unidad	6.00
							23	0 - NO		Fastener D/Metal	4412211800069822	40 - Unidad	354.00
							24	0 - NO		Chinche	4412210600069725	40 - Unidad	116.00
							25	0 - NO		cinta	3120150300066455	40 - Unidad	269.00
							26	0 - NO		Folder T/Manila A4	4214230200390097	40 - Unidad	216.00
							27	0 - NO		Folder T/Manila Oficio	4214230200390096	40 - Unidad	117.00
							28	0 - NO		Cinta Embalaje 110 yd	3120151700361957	40 - Unidad	206.00
							29	0 - NO		Cinta Embalaje 55 yd	3120151700365095	40 - Unidad	289.00
							30	0 - NO		corrector	4412180200066829	40 - Unidad	396.00
							31	0 - NO		tijera /Med:8	4412161800067679	40 - Unidad	175.00
							32	0 - NO		tijera/Med:13.00 cm	4412161800204440	40 - Unidad	48.00
							33	0 - NO		Forro: T/Rollo D/Plástico	4412200500385405	40 - Unidad	197.00
							34	0 - NO		Perforador :T/2 Espigas 25 hojas	4412161100384290	40 - Unidad	97.00
							35	0 - NO		Perforador :T/2 Espigas 150 hojas	4412161100067564	40 - Unidad	10.00
5	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Contratación del Suministro de Material Médico Set de Traqueotomia de Compra local para los Centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura			84.00
							1	0 - NO		Set de Traqueotomia percutaneo 8	4214440900312265	40 - Unidad	60.00
							2	0 - NO		Set de Traqueotomia percutaneo N 9	4214440900352050	40 - Unidad	24.00
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		Suministro de Material Médico de compra local Frasco de aspiración para la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura	4227190700049975	40 - Unidad	2640.00
7	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		Suministro de Aire comprimido para los centros Asistenciales de la Red Asistencial Piura	1214210500162276	40 - Unidad	24000.00
8	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				Contratación de Suministro de Material Médico de compra local para la central de Esterilización del Hospital José Cayetano Heredia de la Red Asistencial Piura			35700.00
							1	0 - NO		Agente esterilizante con peróxido de hidrógeno	1235230400022506	40 - Unidad	420.00

RED ASISTENCIAL PIURA DIVISION DE ADQUISICIONES V° B° G. Benites C. JEFE

RED ASISTENCIAL PIURA UNIDAD DE PROGRAMACION Y CONTROL V° B° F. Hernandez JEFE

RED ASISTENCIAL PIURA OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° J. LEON L. JEFE

						2	0 - NO	Indicador biológico para esterilización por plasma	4226180600277221	40 - Unidad	720.00
						3	0 - NO	Indicador químico externo de esterilización por plasma peróxido de hidrógeno	4226180100376224	23 - Metro	3960.00
						4	0 - NO	Indicador químico interno de esterilización por plasma peróxido de hidrógeno	4111303500340277	40 - Unidad	18000.00
						5	0 - NO	Manga tipo tyvek con indicador químico por plasma peróxido de hidrógeno 58- 59 de 10 cm ancho	4226180100376224	23 - Metro	4200.00
						6	0 - NO	Manga tipo tyvek con indicador químico por plasma peróxido de hidrógeno 58-59 de 15 cm ancho	4226180100376225	23 - Metro	5660.00
						7	0 - NO	Manga tipo tyvek con indicador químico por plasma peróxido de hidrógeno 58-59 de 7.5 cm ancho	4226180100376226	23 - Metro	2520.00
9	0 - Relación L...	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Publica	1 - BIENES		Suministro de Material Médico para Hemodiálisis de compra local para los centros Asistenciales de la Red Asistencial P...			40800.00
							1	0 - NO	Set de Línea arterio venosa para hemodiálisis	4216160100300000	40 - Unidad	19200.00
							2	0 - NO	Dializador de bajo flujo de membrana sintética de 1.8-2.0 m2	4216161300175622	40 - Unidad	7200.00
							3	0 - NO	Dializador de bajo flujo de membrana sintética de 2.1-2.2 m2	4216161300277607	40 - Unidad	14400.00

RED ASISTENCIAL PIURA
DIVISION DE ADQUISICIONES
V° B°
G. Benites C.
JEFE
ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA
UNIDAD DE LOGISTICA Y ABASTECIMIENTO
V° B°
Fernandez A.
JEFE
ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA
OFICINA DE ADMINISTRACION
V°B°
JEFE
ESSALUD

B) AÑO : 2023

E) RUC :

TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
			DEPA	PROV	DIST							
1 - Soles		360798.00				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI/0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
1 - Soles		324000.00	20	01	04							
1 - Soles		66798.00	20	01	01							
1 - Soles		204120.00	20	01	04	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
1 - Soles		67298.69	20	01	04	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
1 - Soles		44301.92				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN	
1 - Soles		702.34	20	01	04							
1 - Soles		249.75	20	01	04							
1 - Soles		348.01	20	01	04							
1 - Soles		285.56	20	01	04							
1 - Soles		118.22	20	01	04							
1 - Soles		351.17	20	01	04							
1 - Soles		4405.00	20	01	04							
1 - Soles		435.42	20	01	04							
1 - Soles		15853.45	20	01	04							
1 - Soles		557.46	20	01	04							
1 - Soles		749.60	20	01	04							
1 - Soles		1381.45	20	01	04							
1 - Soles		1345.45	20	01	04							
1 - Soles		421.26	20	01	04							
1 - Soles		70.09	20	01	04							
1 - Soles		135.51	20	01	04							
1 - Soles		1013.97	20	01	04							
1 - Soles		470.82	20	01	04							
1 - Soles		391.45	20	01	04							
1 - Soles		62.02	20	01	04							
1 - Soles		40.50	20	01	04							
1 - Soles		11.40	20	01	04							
1 - Soles		1729.36	20	01	04							
1 - Soles		145.09	20	01	04							
1 - Soles		774.50	20	01	04							
1 - Soles		1781.61	20	01	04							
1 - Soles		1172.13	20	01	04							
1 - Soles		1208.11	20	01	04							
1 - Soles		896.88	20	01	04							
1 - Soles		574.75	20	01	04							
1 - Soles		776.44	20	01	04							
1 - Soles		88.92	20	01	04							
1 - Soles		1276.21	20	01	04							
1 - Soles		1017.55	20	01	04							
1 - Soles		3460.47	20	01	04							
1 - Soles		155400.00				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
1 - Soles		111000.00	20	01	04							
1 - Soles		44400.00	20	01	04							
1 - Soles		67188.00	20	01	04	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
1 - Soles		360000.00	20	01	04	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN	
1 - Soles		397270.60				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	DIVISIÓN DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	
1 - Soles		273201.60	20	01	04							

RED ASISTENCIAL PIURA
DIVISION DE ADQUISICIONES
Vº Bº
G. Benites C.
JEFE
ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Vº Bº
J. LEÓN L.
JEFE
EsSalud

1 - Soles	29232.00	20	01	04					
1 - Soles	10395.00	20	01	04					
1 - Soles	21690.00	20	01	04					
1 - Soles	17619.00	20	01	04					
1 - Soles	37132.00	20	01	04					
1 - Soles	8001.00	20	01	04					
1 - Soles	774960.00				09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad		0 - SI
1 - Soles	199680.00	20	01	04					
1 - Soles	179280.00	20	01	04					
1 - Soles	396000.00	20	01	04					

RED ASISTENCIAL PIURA
DIVISION DE ADQUISICIONES
V° B°
G. Benites C.
JEFE
ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA
V° B°
E. Hernandez A.
JEFE
ESSALUD

RED ASISTENCIAL PIURA
OFICINA DE ADMINISTRACION
V° B°
J. LEGAL L.
JEFE
ESSALUD

EsSalud
Perú saludable

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 130-D-RAUC-ESSALUD-2023

Pucallpa, 20 MAR 2023

VISTO:

La Nota N° 210 - UAIHyS-OA-DRAUC-ESSALUD-2023; de fecha 16 de marzo de 2023; emitida por la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, de la Red Asistencial de Ucayali (OEC), mediante el cual solicita la **INCLUSION** de un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Ucayali - PAC 2022, con el siguiente detalle: **1.- Contratación del Servicio de Fotocopiado, Anillado, Espiralado para la Red Asistencial Ucayali**, según Formato Adjunto;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 15° Texto Único Ordenado de la ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, dispone que la Formulación del Plan Anual de Contrataciones: teniendo en cuenta la Etapa de Formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la citada Ley, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-EF, Decreto Supremo N° 162-2021-EF, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante el Reglamento, dispone que, para elaborar el Cuadro Consolidado de Necesidades, el Órgano Encargado de las Contrataciones, en coordinación con el área usuaria, consolida y valoriza las contrataciones requeridas;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones" se establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, el cual se dispone lo siguiente:

..." 7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.6.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC

modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

7.6.5. Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizarán durante el correspondiente año fiscal para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad, a fin de evitar incurrir en sucesivas modificaciones del PAC....."

Que, de acuerdo a lo regulado en el artículo 6° del Reglamento, dispone en su numeral 6.2."*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones...*". Asimismo, en su numeral 6.4 dispone "*Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.*";

Que, el D.S. N° 344-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF, Decreto Supremo N° 162-2021, Decreto Supremo N° 234-2022-EF, en adelante el Nuevo Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en el artículo 6° inciso 6.3. establece que "*La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso*".

Que, el artículo 9° de la Ley N° 27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud — EsSalud" establece que el Gerente General es el funcionario que ocupa el más alto cargo Administrativo de ESSALUD; y que mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016; de fecha 01 de julio del 2016; se resuelve en el **Artículo 3°**, la delegación de facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, delegándole en el **literal a)**, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones del Estado en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia;

Que, en tal sentido es necesaria la **INCLUSION** del proceso de selección al Plan Anual de Contrataciones del ESSALUD de la Red Asistencial Ucayali, para el ejercicio presupuestal 2023; de acuerdo al detalle del Anexo que forma parte de la presente resolución;

De conformidad con las atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

1. **ARTÍCULO 1°. -APROBAR la INCLUSIÓN** del proceso de selección que se detalla en el anexo que se adjunta a la presente Resolución, del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD correspondiente al ejercicio presupuestal del 2023, el cual comprende un (01) procedimiento de selección, según el siguiente detalle: **1.- Contratación del Servicio de Fotocopiado, Anillado, Espiralado para la Red Asistencial Ucayali.**

2. **ARTÌCULO 2°. - COMUNICAR** y remitir a la Gerencia Central Logística, la aprobación de la presente resolución, para que la oficina encargada Publique la integridad de la

modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación; según normativa vigente.

3. **ARTÌCULO 3°. - DISPONER** que la Gerencia Central de logística actualice la información referida al Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD, para el ejercicio presupuestal 2023 y esté a disposición de los interesados en la página Web de ESSALUD: www.essalud.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

V° B° JEFE CPCC. Rafael Ailaga Red Asist. Ucayali EsSalud

C.c. UAIHyS + Arch.

Dr. César A. Aston Botalleluz Vergara
DIRECTOR
RED ASISTENCIAL UCAYALI
EsSalud

CLAS | [illegible] | [illegible]
HM 3669/2022 | 526

EsSalud
Perú saludable

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 210 - UAIHyS – OA–D-RAUC–ESSALUD–2023

17 MAR 2023
HORA 7:37 am

Pucallpa, 16 de marzo de 2023

Señor
Dr. CESAR ARTEMIO ASTON BETALLELUZ VERGARA
Director de la Red Asistencial Ucayali – EsSalud
Presente.-

Por el presente, tengo a bien saludarlo cordialmente, y al mismo tiempo se solicita autorizar mediante resolución, la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección al Plan Anual de Contrataciones PAC – 2023 de la Red Asistencial Ucayali, cuyo objeto de contratación se detalla:

1. **Contratación del Servicio de Fotocopiado, Anillado, Espiralado para la red Asistencial Ucayali.**

Asimismo, es preciso informar que este procedimiento de selección cuenta con la Certificación Presupuestal de cobertura para el año fiscal 2023, remitida por la Unidad de Finanzas de la Red Asistencial Ucayali. Se adjunta copia del certificado presupuestal y el anexo en formato Excel para la inclusión al PAC - 2023

A la espera de su atención, me suscribo de usted.

Atentamente

Rafael Aliaga Cavero
Unidad de Adquisiciones
Logística y Servicios
RED ASISTENCIAL UCAYALI

12:38 p

C.c.
Arch.

CLASE	AREA	AÑO	CORRELAT.
NIT	3669	2022	526

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS :

D) UNIDAD EJECUTORA :

E) RUC : 20131257750

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC

Para generar el archivo XML para el SEACE Presiona En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ITEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																		DEPA	PROV	DIST						
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRACIÓN DEL SERVICIO DE FOTOCOPIADO, ANILLADO, ESPIRALADO PARA LA RED ASISTENCIAL UCAYALI	82121701000948110	36 Servicio	1	1 - Soles	1.00	118944	25	01	01	09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	RED ASISTENCIAL UCAYALI		0 - SI	

UNIDAD DE ADQUISICIONES INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS
Vº Bº
JEFE
CPCC. Rafael Aliaga
Red Asist. Ucayali
EsSalud

UNIDAD DE FINANZAS
RED ASISTENCIAL UCAYALI

Certificación Nro: 3000403528 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha de documento	02.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	02.03.2023
Proceso de Seleccion	2333A00021		
Documento	N-658-SG-J		
Red	RED H.II PUCALLPA - UCAYALI		

Estadística			
Creado por	33_LSALDIVAR	Creado el	02.03.2023
Modificado por		Ultima modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV. FOTOCOPIADO ANILLADO POR 07 MESES HOSP.I P
Importe total	118,944.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520233000-SERV FOTOCOPIA	1203300000-RED H...	802400-ADMINISTRACION	AF_GENERICA	118,944.00

4 00 p.

3:36 PM

33/33/23

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logistica / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con la disponibilidad presupuestal libre de afectación para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el ejercicio fiscal, la aprobación de la certificación presupuestal no convalida actos o adquisiciones que no se ajusten a la normativa aplicable (Artículo 31° Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto)

Certificación Nro: 3000403528 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha de documento	02.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	02.03.2023
Proceso de Selección	2333A00021		
Documento	N-658-SG-U		
Red	RED H.II.PUCALLPA - UCAYALI		

Estadística			
Creado por	33_LSALDIVAR	Creado e.	02.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV. FOTOCOPIADO ANILLADO POR 07 MESES HOSP.I. P
Importe total	118,944.00 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520233000-SERV FOTOCOPIA	1203300000-RED H.II	800400-ADICIONES	AF_GENERICA	118,944.00

4 00 p.

3.56 PM

UNIDAD DE FINANZAS Vº Bº RED ASISTENCIAL UCAYALI

Vº Bº JEFE CPCC Rod Asist. Ucayali

3/3/23

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuente con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año, con la aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normativa vigente Artículo 31 Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA Nº 356 -GRPR-ESSALUD-2023

Lima, 28 MAR 2023

VISTO:

La Nota N° 923-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati; y, la Nota Informativa N° 05-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 24 de marzo de 2023 de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través Resolución de Gerencia Central de Logística N° 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establece que: "*Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones*";

Que, el numeral 6.3 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, dispone que: *"la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso"*;

Que, asimismo, el numeral 7.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE y modificado por Resolución N° 213-2021-OSCE-PRE, emitido por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), indica que el PAC deberá contener entre otros: *"a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems"*;

Que, el numeral 7.4.1 de la precitada Directiva, se establece que: *"El registro y publicación en el SEACE de la información del PAC está a cargo del OEC a través de los usuarios debidamente autorizados que cuenten con certificado SEACE y acceso al módulo PAC"*;

Que, en el numeral 7.5.1 de la Directiva acotada, establece que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"*; asimismo el numeral 7.5.2 de la mencionada Directiva, precisa: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE"*;

Que, bajo dicho orden de ideas, de conformidad al numeral 7.5.3 de la citada Directiva, señala que: "*Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere*";

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. GUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administracion EsSalud

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Victoria de Tomas S. Jefe (e) de OFAyCP ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Carbajal N. ESSALUD

Inclusión al Plan Anual de Contrataciones 2023:

Mediante Nota N° 002—SM-DPC-GADYT-GHNERM-GRPR-ESSALUD-2023 del 11 de enero del 2023, la Jefatura del Departamento de Patología Clínica, solicita gestionar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO (HEMOCULTIVOS) PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGIA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS"**, la cual se realizará a través del procedimiento de selección de **Licitación Pública N° 004-2023-HNERM (2307L00041)**, al haberse encausado en el artículo 22° de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo tanto, de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se determina como valor estimado el monto de **S/ 1,418,190.80 (Un Millón Cuatrocientos Dieciocho Mil Ciento Noventa Con 80/100 Soles);** asimismo, la citada contratación cuenta con Crédito Presupuestario 2023 N° 3000408555-2023 por el monto ascendente a **S/ 690,995.00 (Seiscientos Noventa Mil Novecientos Noventa y Cinco con 00/100 Soles**); y, Previsión Presupuestal 2024 N° 3000408556-2024 por el monto ascendente de **S/ 727,195.80 (Setecientos Veinte y Siete Mil Ciento Noventa y Cinco con 80/100 Soles);** otorgado por la Oficina de Presupuesto y Costos mediante Nota N° 138-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 21 de marzo de 2023.

De igual manera, mediante Nota N° 002-SHyBO-DPC-GADyT-GHNERM-GRPR-ESSALUD-2023 del 06 de enero del 2023, la Jefatura del Servicio de Hematología y Banco de Órganos, solicita gestionar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati la **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE HLA MOLECULAR PARA EL BANCO DE ÓRGANOS- HNERM"**, la cual se realizará a través del procedimiento de selección **Licitación Pública N° 003-2023-HNERM (2307L00031)**, al haberse encausado en el artículo 22° de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo tanto, de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se determina como valor estimado el monto de **S/ 3,696,685.60 (Tres Millones Seiscientos Noventa y Seis Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 60/100 Soles);** asimismo, la citada contratación cuenta con Crédito Presupuestario 2023 N° 3000409992-2023 por el monto ascendente a **S/ 1,882,853.60 (Un Millón Ochocientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 60/100 Soles**); y, Previsión Presupuestal 2024 N° 3000409993-2024 por el monto ascendente de **S/ 1,813,832.00 (Un Millón Ochocientos Trece Mil Ochocientos Treinta y Dos con 00/100 Soles);** otorgado por la Oficina de Presupuesto y Costos mediante Nota N° 149-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 23 de marzo de 2023.

De igual manera, mediante Memorando N° 401-GSPN I- II-GRPR-ESSALUD-2023 del 16 de febrero del 2023, la Gerencia de Servicios Prestacionales Nivel I y II de la Red Prestacional Rebagliati, solicita gestionar a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOJO, LAVADO, SECADO, PLANCHADO, DOBLADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD ADSCRITOS A LA GERENCIA DE SERVICIOS PRESTACIONALES NIVEL I – II, RED PRESTACIONAL REBAGLIATI - ESSALUD"**, la cual se realizará a través del procedimiento de selección **Concurso Público N° 005-2023-HNERM (2307P00051)**, al haberse encausado en el artículo 22° de la Ley de Contrataciones de Estado, por lo tanto, de acuerdo a la indagación de mercado realizada por la Unidad de Programación de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, se determina como valor estimado el monto de **S/ 4,717,099.20 (Cuatro Millones Setecientos Diecisiete Mil Noventa y Nueve con 20/100 Soles);** asimismo, la citada contratación cuenta con Crédito Presupuestario 2023 N° 3000410021-2023 por el monto ascendente a **S/ 1,179,274.80 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 80/100 Soles**); y, Previsión Presupuestal 2024 N° 3000410022-2024 por el monto ascendente de **S/ 2,358,549.60 (Dos Millones Trescientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Cuarenta y Nueve con 60/100 Soles);** y; la Previsión Presupuestal 2025 N° 3000410023-2025 por el monto de S/ **1,179,274,80 (Un Millón Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Setenta y Cuatro con 80/100 Soles);** otorgado por la Oficina de Presupuesto y Costos mediante Nota N° 152-OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 24 de marzo de 2023.

Que, mediante la Nota Informativa N° 05-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023 de fecha 24 de marzo de 2023, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, sustenta y recomienda a la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati, la aprobación de la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2023, con la finalidad de realizar la inclusión de los procedimientos que se detallan en el Anexo N° 1.

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Victoria De Tomas S. Jefe (e) de OFAyCP ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. QUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administración EsSalud

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Carbajal N. GERENTE ESSALUD

La inclusión como forma de modificación del Plan Anual de Contrataciones, obedece al Principio de Eficacia y Eficiencia el cual dicta a las Entidades que deben de orientar su ejecución dentro de los parámetros de los fines, metas y objetivos institucionales para la oportuna satisfacción de los fines públicos, y del mejor uso de los recursos públicos bajo condiciones de calidad, estrechamente relacionada al interés público, de conformidad a lo tipificado en el literal f) del artículo 2° del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF;

Que, asimismo, en atención a la interpretación sistemática a la normativa de contrataciones públicas llevada a cabo por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) en cuanto a las modificaciones surtidas al Plan Anual de Contrataciones, la misma se emite debido a la "reprogramación de metas institucionales propuestas" conforme se desarrolla a través de OPINIÓN N° 172-2016/DTN: "*3.2. La modificación del Plan Anual de Contrataciones en el supuesto en que una Entidad requiera incluir o excluir un procedimiento de selección se aplica cuando se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal.*";

Que, con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de febrero de 2019, que modifica la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016, fecha 01 de julio de 2016, emitido por el Presidente Ejecutivo de EsSalud, en su artículo 2°, se delega facultades al Gerente Central de Logística, a fin que pueda: *"a) Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y las modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia"*; asimismo, dentro del acotado cuerpo normativo, se tiene que el literal a) del artículo 3°, delega facultades al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, Hospitales Nacionales, Instituto Nacional Cardiovascular – INCOR y Centro Nacional de Salud Renal, a fin que puedan: *"a) Modificar el Plan Anual de Contrataciones en cada ejercicio presupuestal, en cuanto a su ámbito de competencia"*. En tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas, corresponde al Gerente de la Red Prestacional Rebagliati emitir la presente resolución;

Que, en tal sentido, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y funciones de la Red Prestacional Rebagliati, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 125-PE-ESSALUD-2018, así como sus respectivas precisiones y/o modificatorias; y con los vistos de la Unidad de Programación, de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial; y, de la Oficina de Administración de la Red Prestacional Rebagliati;

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Victoria De Tomas S. Jefe (e) de OFAyCP ESSALUD

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR la **Quinta Modificación** del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio 2023 de la Red Prestacional Rebagliati, con la finalidad de incluir los procedimientos que se detallan en el Anexo N° 1, cuyos montos ascienden a S/ 9,831,975.60 (Nueve Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Novecientos Setenta y Cinco con 60/100 Soles); los cuales forman parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- REMITIR la presente resolución y Anexo N° 01, a la Gerencia Central de Logística del Seguro Social de Salud - EsSalud, a fin de que proceda con la publicación de la modificación en la consola del SEACE y el portal web de la entidad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación de la presente resolución.

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Red Prestacional Rebagliati, para conocimiento y fines administrativos y legales.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° J. GUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administración EsSalud

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI EsSalud Dr. RAMIRO NOE CARBAJAL NICHO CMP 23614 GERENTE

RNCN/migc/vhdst/cjpq

NIT	847	2023	953

ANEXO N° 01

INCLUSIÓN AL PAC

N°	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE LABORATORIO (HEMOCULTIVOS) PARA EL SERVICIO DE MICROBIOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL EDGARDO REBAGLIATI MARTINS	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 1,418,190.80
2	ADQUISICIÓN DE REACTIVOS DE HLA MOLECULAR PARA EL BANCO DE ÓRGANOS – HNERM	LICITACIÓN PÚBLICA	S/ 3,696,685.60
3	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE RECOJO, LAVADO, SECADO, PLANCHADO, DOBLADO Y ENTREGA DE ROPA HOSPITALARIA PARA LOS ESTABLECIMEINTOS DE SALUD ADSCRITOS A LA GERENCIA DE SERVICIOS PRESTACIONALES NIVEL I – II, RED PRESTACIONAL REBAGLIATI - ESSALUD	CONCURSO PÚBLICO	S/ 4,717,099.20
			S/.9,831,975.60

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Victoria De Tomas S. Jefe (e) de OFAyCP ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Ing. C. Pérez Q. Jefe de la Unidad de Programación ESSALUD

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° I. GUILLEN C. Jefe de la Oficina de Administracion EsSalud

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI V°B° Dr. Ramiro Carbajal N. CMP. 23614 GERENTE ESSALUD

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 149 -OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI OF. ABAST. Y CONTROL PATRIMONIAL 23 MAR 2023 RECIBIDO Hora:

Lima, 23 MAR. 2023

Señorita
VICTORIA H. DE TOMAS SANTOS
Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Red Prestacional Rebagliati
Presente.-

Asunto : Solicitud de Certificación y Previsión Presupuestal
Proceso N° 2307L00031

Referencia : Memorando N° 424-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023
Informe N° 023-UP-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023

Me dirijo a usted para informarle que, en atención a los documentos de la referencia, se ha emitido la Certificación y Previsión según se detalla:

Descripción	*"Adquisición de Reactivos de HLA Molecular para el Banco de Órganos - HNERM"*
Proceso	*2307L00031*
Certificación N° 3000409992- 2023	*S/ 1,882,853.60*
Previsión N° 3000409993-2024	*S/ 1,813,832.00*
Importe	*S/ 3,696,685.60*

Al respecto, debo señalar que la emisión del certificado presupuestal garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible en el Sistema SAP para comprometer el gasto con cargo al Presupuesto Operativo del rubro de Bienes del HNERM.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

ARA/mlm
23/03/23
NIT: 3345-2023-003

Certificación Nro: 3000409992 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	23.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	23.03.2023
Proceso de Selección	2307L00031		
Documento	M°424 OFAY		
Red	H.N. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS		

Estadistica			
Creado por	07_MMONTES	Creado el	23.03.2023
Modificado por	MTASAYCO	Última modif.	23.03.2023

Datos adicionales	
Texto	ADQ. REACTIVOS DE HLA MOLECULAR BANCO DE ORGANOS
Importe total	1,882,853.60 SOL

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	12K07H0001-H.N. REBAGLIATI	790100-OTRAS	AF_GENERICA	1,882,853.60

RED ASISTENCIAL REBAGLIATI

CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000409993 - 2024

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2024
Proceso de Selección	2307L00031		
Documento	M°424 OFAY		
Red	H.N. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS		

Estadística			
Creado por	07_MMONTES	Creado el	23.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	PREV.PPTAL.ADQ. REACTIVOS HLA MOLECULAR BCO.ORG
Importe total	**1,813,832.00 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	12K07H0001-H.N. REBAGLIATI	790100-OTRAS	AF_GENERICA	1,813,832.00

EsSalud
HOSPITAL NACIONAL REBAGLIATI
GPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 138 -OFPyC-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023

Lima, 21 MAR. 2023

Señorita
VICTORIA H. DE TOMAS SANTOS
Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Red Prestacional Rebagliati
Presente.-

Asunto : Solicitud de Certificación y Previsión Presupuestal
Proceso N° 2307L00041

Referencia : Memorando N° 376-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023
Informe N° 031-UP-OFAyCP-OFA-GRPR-ESSALUD-2023

Me dirijo a usted para informarle que, en atención a los documentos de la referencia, se ha emitido la Certificación y Previsión según se detalla:

Descripción	*"Adquisición de Reactivos de Laboratorio (Hemocultivos) para el Servicio de Microbiología del HNERM"*
Proceso	*2307L00041*
Certificación N° 3000408555- 2023	*S/ 690,995.00*
Previsión N° 3000408556-2024	*S/ 727,195.80*
Importe	*S/ 1,418,190.80*

Al respecto, debo señalar que la emisión del certificado presupuestal garantiza que se cuenta con el crédito presupuestario disponible en el Sistema SAP para comprometer el gasto con cargo al Presupuesto Operativo del rubro de Bienes del HNERM.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

ARA/mlm
20/03/23
NIT: 847-2022-37

Certificación Nro: 3000408555 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	20.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	20.03.2023
Proceso de Selección	2307L00041		
Documento	M°376 OFAY		
Red	H.N. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS		

Estadistica			
Creado por	07_MMONTES	Creado el	20.03.2023
Modificado por	MTASAYCO	Última modif.	20.03.2023

Datos adicionales	
Texto	ADQ. REACTIVOS DE LABORATORIO (HEMOCULTIVOS) PARA
Importe total	**690,995.00 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	12K07H0001-H.N. REBAGLIATI	790100-OTRAS	AF_GENERICA	690,995.00

RED PRESTACIONAL REBAGLIATI

CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000408556 - 2024

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2024
Proceso de Selección	2307L00041		
Documento	M°376 OFAY		
Red	H.N. EDGARDO REBAGLIATI MARTINS		

Estadística			
Creado por	07_MMONTES	Creado el	20.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	PREV.PPTAL. ADQ. REACTIVOS LAB. (HEMOCULTIVOS) MIC
Importe total	**727,195.80 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520103000-MATERIAL E	12K07H0001-H.N. REBAGLIATI	790100-OTRAS	AF_GENERICA	727,195.80

EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

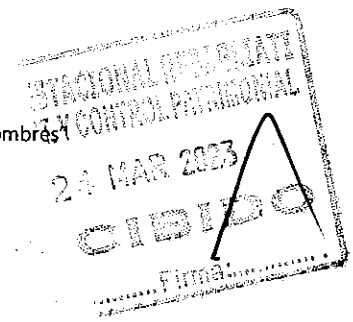
Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31º- Ley Nº 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



NOTA N° 152-OFCyP-OFGyD-GRPR-ESSALUD-2023

Lima, 24 MAR. 2023

Señorita
VICTORIA HERMINIA DE TOMAS SANTOS
Jefe (e) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial
Red Prestacional Rebagliati
Presente. -

ASUNTO : Solicitud de Certificación de Crédito Presupuestal 2023 y Previsión Presupuestal 2024 y 2025 Concurso Publico N° 2307P00051

REFERENCIA : Memorando N° 422-OFAyCP-OFA--GRPR-ESSALUD-2023

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente, y en atención al documento de referencia, remito la Certificación 2023 y Previsión Presupuestal 2024 y 2025, para el Proceso de Contratación del "Servicio de recojo, lavado, secado, planchado, doblado y entrega de ropa hospitalaria para los establecimientos de salud adscritos a la Gerencia de Servicios Prestacionales Nivel I-II Red Prestacional Rebagliati-EsSalud". Detalle del crédito presupuestario en el siguiente cuadro:

Proceso de Selección	Crédito Presupuestario	N°	S/.	Periodo 24 Meses
2307P00051	CERTIFICACION 2023	3000410021	1,179,274.80	01 Julio al 31 Diciembre 2023
	PREVISION 2024	3000410022	2,358,549.60	01 Enero al 31 Diciembre 2024
	PREVISION 2025	3000410023	1,179,274.80	01 Enero al 30 Junio 2025
		TOTAL S/	**4,717,099.20**	

Cabe precisar que la presente Certificación y Previsión Presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la Normatividad vigente

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

ARA/st

NIT 8836-2023-113
Folios( )

Certificación Nro: 3000410021 - 2023

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	23.03.2023
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	23.03.2023
Proceso de Selección	2307P00051		
Documento	M422-OFAYC		
Red	HOSP.III SUAREZ-ANGAMOS		

Estadística			
Creado por	07_STUFINO	Creado el	23.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV.RECOJ/LAVADO/SEC/PANCH/ENTREGA/ ROPA HOSP-CAS
Importe total	**1,179,274.80 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520216000-SERVICIO DE	12007H0002-H.III	790100-OTRAS	AF_GENERICA	515,493.00
002	2520216000-SERVICIO DE	12007H0004-H.I CARLOS	790100-OTRAS	AF_GENERICA	216,480.00
003	2520216000-SERVICIO DE	12007H0005-H.I ULDARICO	790100-OTRAS	AF_GENERICA	357,192.00
004	2520216000-SERVICIO DE	12007H0006-POL. CHINCHA	790100-OTRAS	AF_GENERICA	18,942.00
005	2520216000-SERVICIO DE	12007H0007-POL. RODRIGUEZ	790100-OTRAS	AF_GENERICA	13,530.00
006	2520216000-SERVICIO DE	12007H0008-POL.	790100-OTRAS	AF_GENERICA	12,177.00
007	2520216000-SERVICIO DE	12007H0009-POL. PABLO	790100-OTRAS	AF_GENERICA	6,765.00
008	2520216000-SERVICIO DE	12007H0010-POL. PROCERES	790100-OTRAS	AF_GENERICA	2,300.10
009	2520216000-SERVICIO DE	12007H0014-POL. SANTA	790100-OTRAS	AF_GENERICA	2,164.80
010	2520216000-SERVICIO DE	12007H0016-CM CAPII LURIN	790100-OTRAS	AF_GENERICA	6,765.00
011	2520216000-SERVICIO DE	12007H0017-POL.CAPIII SAN	790100-OTRAS	AF_GENERICA	14,883.00
012	2520216000-SERVICIO DE	12007H0018-POL.CAPIII	790100-OTRAS	AF_GENERICA	2,976.60
013	2520216000-SERVICIO DE	12007H0019-POL.CAP.III	790100-OTRAS	AF_GENERICA	3,382.50
014	2520216000-SERVICIO DE	12007H0020-CEDHI-	790100-OTRAS	AF_GENERICA	6,223.80

CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000410022 - 2024

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2024
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2024
Proceso de Selección	2307P00051		
Documento	M422-OFAYC		
Red	HOSP.III SUAREZ-ANGAMOS		

Estadística			
Creado por	07_STUFINO	Creado el	23.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV.RECOJ/LAVADO/SEC/PANCH/ENTREGA/ ROPA HOSP-CAS
Importe total	**2,358,549.60 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520216000-SERVICIO DE	12007H0002-H.III	790100-OTRAS	AF_GENERICA	1,030,986.00
002	2520216000-SERVICIO DE	12007H0004-H.I CARLOS	790100-OTRAS	AF_GENERICA	432,960.00
003	2520216000-SERVICIO DE	12007H0005-H.I ULDARICO	790100-OTRAS	AF_GENERICA	714,384.00
004	2520216000-SERVICIO DE	12007H0006-POL. CHINCHA	790100-OTRAS	AF_GENERICA	37,884.00
005	2520216000-SERVICIO DE	12007H0007-POL. RODRIGUEZ	790100-OTRAS	AF_GENERICA	27,060.00
006	2520216000-SERVICIO DE	12007H0008-POL.	790100-OTRAS	AF_GENERICA	24,354.00
007	2520216000-SERVICIO DE	12007H0009-POL. PABLO	790100-OTRAS	AF_GENERICA	13,530.00
008	2520216000-SERVICIO DE	12007H0010-POL. PROCERES	790100-OTRAS	AF_GENERICA	4,600.20
009	2520216000-SERVICIO DE	12007H0014-POL. SANTA	790100-OTRAS	AF_GENERICA	4,329.60
010	2520216000-SERVICIO DE	12007H0016-CM.CAPII LURIN	790100-OTRAS	AF_GENERICA	13,530.00
011	2520216000-SERVICIO DE	12007H0017-POL.CAPIII SAN	790100-OTRAS	AF_GENERICA	29,766.00
012	2520216000-SERVICIO DE	12007H0018-POL.CAPIII	790100-OTRAS	AF_GENERICA	5,953.20
013	2520216000-SERVICIO DE	12007H0019-POL.CAP.III	790100-OTRAS	AF_GENERICA	6,765.00
014	2520216000-SERVICIO DE	12007H0020-CEDHI-	790100-OTRAS	AF_GENERICA	12,447.60

EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Artículo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Previsión Nro: 3000410023 - 2025

Datos generales			
Clase de documento	01	Tipo de documento	030
Sociedad	0200	Fecha del documento	01.01.2025
Entidad CP	ESSA	Fecha de contabilización	01.01.2025
Proceso de Selección	2307P00051		
Documento	M422-OFAYC		
Red	HOSP.III SUAREZ-ANGAMOS		

Estadística			
Creado por	07_STUFINO	Creado el	23.03.2023
Modificado por		Última modif.	

Datos adicionales	
Texto	SERV.RECOJ/LAVADO/SEC/PANCH/ENTREGA/ ROPA HOSP-CAS
Importe total	**1,179,274.80 SOL**

Posiciones

Pos	Pos.Presup.	CeGe	Fondo	A.Funcional	Monto
001	2520216000-SERVICIO DE	12007H0002-H.III	790100-OTRAS	AF_GENERICA	515,493.00
002	2520216000-SERVICIO DE	12007H0004-H.I CARLOS	790100-OTRAS	AF_GENERICA	216,480.00
003	2520216000-SERVICIO DE	12007H0005-H.I ULDARICO	790100-OTRAS	AF_GENERICA	357,192.00
004	2520216000-SERVICIO DE	12007H0006-POL. CHINCHA	790100-OTRAS	AF_GENERICA	18,942.00
005	2520216000-SERVICIO DE	12007H0007-POL. RODRIGUEZ	790100-OTRAS	AF_GENERICA	13,530.00
006	2520216000-SERVICIO DE	12007H0008-POL.	790100-OTRAS	AF_GENERICA	12,177.00
007	2520216000-SERVICIO DE	12007H0009-POL. PABLO	790100-OTRAS	AF_GENERICA	6,765.00
008	2520216000-SERVICIO DE	12007H0010-POL. PROCERES	790100-OTRAS	AF_GENERICA	2,300.10
009	2520216000-SERVICIO DE	12007H0014-POL. SANTA	790100-OTRAS	AF_GENERICA	2,164.80
010	2520216000-SERVICIO DE	12007H0016-CM.CAPII LURIN	790100-OTRAS	AF_GENERICA	6,765.00
011	2520216000-SERVICIO DE	12007H0017-POL.CAPIII SAN	790100-OTRAS	AF_GENERICA	14,883.00
012	2520216000-SERVICIO DE	12007H0018-POL.CAPIII	790100-OTRAS	AF_GENERICA	2,976.60
013	2520216000-SERVICIO DE	12007H0019-POL.CAP.III	790100-OTRAS	AF_GENERICA	3,382.50
014	2520216000-SERVICIO DE	12007H0020-CEDHI-	790100-OTRAS	AF_GENERICA	6,223.80

EsSalud
RED PRESTACIONAL REBAGLIATI
CPC. E. ANGELICA RODRIGUEZ ALVARADO
Jefe (e) de la Oficina de Presupuesto y Costos

Gte.Central o Encargado de Presupuesto

Gte.Central o Responsable de Logística / RRHH

La Certificación Presupuestal constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con la disponibilidad presupuestal libre de afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el presente año. La aprobación de la certificación presupuestal no convalidando actos o acciones que no se ciñan a la normatividad vigente Articulo 31°- Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

PERÚ | Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo | Seguro Social de Salud EsSalud

EsSalud

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

NOTA N° 126 -D-RAHVCA-ESSALUD-2023.

Huancavelica, 24 de marzo del 2023.

SEÑOR:
MONICA TRINIDAD CHIONG ESPINOZA
GERENTE CENTRAL DE LOGISITICA

Presente. -

ASUNTO : MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 - SEDE CENTRAL

REF. ; a. RESOLUCION DE DIRECCION N°067-D-RAHVCA-ESSALUD-202
b. INFORME N° 010 -UAIHyS-OA-D-RAHVCA-ESSALUD-2023

Es grato dirigirme a usted, para remitirle el informe de la referencia correspondiente a la modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Huancavelica 2023 para su aprobación en inclusión de dos (02) contrataciones, de acuerdo al siguiente detalle:

RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V°B° Cesar De la Cruz Castro Jefe Unidad de Abast. Ing. Hospi. y Servicios ESSALUD

N°	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	IMPORTE
01	ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA – ESSALUD	AS-SM-15-2022-ESSALUD RAHVCA-1	S/ 367,500.00
02	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MEDICAS PACS EN LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA - ESSALUD	AS-SM-16-2022-ESSALUD RAHVCA-1	S/ 142,400.00

En tal sentido, solicito tenga a bien autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones, conforme a las facultades delegadas mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD-2016 de fecha 01 de julio del 2016 y su modificatoria realizada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 167-PE-ESSALUD-2019 de fecha 21 de febrero de 2019.

Agradeciendo anticipadamente su atención y apoyo respectivo, me suscribo de usted.

Atentamente,

Dr. Aldo César Benel Chamaya
DIRECTOR
Red Asistencial Huancavelica
EsSalud

Cc.
Archivo

NIT: 99-2022-110

RESOLUCION DE DIRECCION N°067-D-RAHVCA-ESSALUD-2023

Huancavelica, 24 de marzo del 2023.

VISTO:
La INFORME N° 010 -UAIHyS-OA-D-RAHVCA-ESSALUD-2023, de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios.

CONSIDERANDO:
Que, mediante Resolución de Gerencia Central de Logística N° 06-GCL- ESSALUD-2023, de fecha 19 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de ESSALUD correspondiente al Año Fiscal 2023, formulado en función a la asignación presupuestal;

Que, a través del documento de visto, de la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Huancavelica, a fin de incluir dos (02) contrataciones, cuyo detalle se encuentra en el citado informe;

Que, el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su numeral 6.2 que luego aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el Año Fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en adelante la Directiva, señala que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, numeral 7.6.3. de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del Plan Anual de Contrataciones lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, habiendo quedado desierto con fecha 16 de enero del 2023 el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 015-2022-ESSALUD RAHVCA- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la; Adquisición de Equipos de Networking para la Red Asistencial Huancavelica – ESSALUD, y siendo necesario la continuidad del procedimiento de selección se solicitó la Certificación correspondiente, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto otorgo la Certificación Nº 3000376556-2023, por el importe de S/ 367,500.00 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), el mismo que garantiza los recursos necesarios para atender la adquisición en mención en el ejercicio 2023.

Qué, habiéndose Declarado de Oficio la Nulidad de la Adjudicación Simplificada Nº 016-2022-ESSALUD RAHVCA- 1, para la Adquisición e Implementación de una Solución de Infraestructura Tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas PACS en la Red Asistencial Huancavelica – ESSALUD, debiéndose retrotraer el mencionado procedimiento de selección a la Etapa de Formulación de Consultas y Observaciones, a fin de que el calendario se encuentre de acuerdo a la normativa y siendo necesario la continuidad del procedimiento de selección se solicitó la Certificación correspondiente, la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto otorgo la Certificación Nº 3000376121-2023, por el importe de S/ 142,400.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), el mismo que garantiza los recursos necesarios para atender la adquisición en mención en el ejercicio 2023.

RESOLUCION DE DIRECCION N° -D-RAHVCA-ESSALUD-2023

Que, en razón de lo expuesto, es necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Red Asistencial Huancavelica correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) contrataciones, según lo señalado en el Anexo Nº 01 de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329-PE-ESSALUD- 2016, se aprueba la delegación al Gerente y/o Director de las Gerencias de Redes Desconcentradas, Redes Asistenciales de corresponder, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de cada ejercicio presupuestal en el ámbito de su competencia.

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, la Directiva N° 002- 2019-OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N°329-PE-ESSLAUD-2016;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Huancavelica correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) contrataciones, conforme se detalla en el Anexo Nº 01 que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones modificado, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de adquisiciones, ingeniería hospitalaria y Servicio de la Oficina de Administración, ubicada en la Av. Escalonada N° 145 - Cercado de Huancavelica. Sede Administrativa de la Red Asistencial Huancavelica.

Artículo 3°.- Disponer que la Unidad de adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicio remita la presente Resolución y los Anexos correspondiente a la Sub Gerencia de Programación y Almacenamiento de la Gerencia Central de Logística para que publique la integridad de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de ESSALUD en el SEACE. Dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes o su aprobación, así como en el portal institucional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

OFICINA DE ADMINISTRACION V°B° J. HUINCHO T. JEFE Red Asistencial Huca

RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V° B° G. CASAVILCA Q. A. JURIDICA EsSalud

Dr. Aldo César Benel Chamaya
DIRECTOR
Red Asistencial Huancavelica
EsSalud

ANEXO N° 01 PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A INCLUIR

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002543-SEGURO SOCIAL DE SALUD

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : ESSALUD

D) UNIDAD EJECUTORA : ESSALUD - RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA

E) RUC : 20131257750

F) PLIEGO : -

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION GCL

Para generar el archivo XML para el SEACE Presior **En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda**

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
-	0 - Relación Ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA ESSALUD				1 - Soles	1.00	367500.00				09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS - RAHVCA		0 - SI	
							1	1 - SI	AS-SM-15-2022-ESSA	EQUIPO DE NETWORKING 24 PUERTOS	4322261200362482	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	154500.00	09	01	01							
							2	1 - SI	AS-SM-15-2022-ESSA	EQUIPO DE NETWORKING 48 PUERTOS	4322261200366985	40 - Unidad	6	1 - Soles	1.00	213000.00	09	01	01							
-	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	1 - SI	AS-SM-16-2022-ESSA	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MEDICAS PACS EN LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA - ESSALUD	4322261500070610	40 - Unidad	1	1 - Soles	1.00	142400.00	09	01	01	09	3 - Marzo	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADQUISICIONES, INGENIERIA HOSPITALARIA Y SERVICIOS - RAHVCA		0 - SI	

RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V°B° Cesar De la Cruz Castro Jefe Unidad de Abast. Ing. Hosp. + Servicios ESSALUD

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° J. HUANCHO T. N. JEFE Red Asistencial Hvca.

DIRECCION RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA V°B° A. E. CH. DIRECTOR

SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD
DIRECCIÓN
RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA
EsSalud
24 MAR. 2023
TRAMITE DOCUMENTARIO
FOLIO
FIRMA

INFORME N° 010 -UAIHYS-OA-D-RAHVCA-ESSALUD-2023

Para : **ALDO CESAR BENEL CHAMAYA**
Director de la Red Asistencial Huancavelica

De : **CESAR DE LA CRUZ CASTRO**
JEFE DE ADQUISICIONES INGENIERÍA HOSPITALARIA Y SERVICIOS

Asunto : Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Red Asistencial Huancavelica, para el Año Fiscal 2023

Fecha : Huancavelica, 24 de marzo 2023

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto del rubro para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1.1. Mediante Resolución de Gerencia Central de Logística Nº 006-GCL-ESSALUD-2023 de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Seguro Social de Salud – ESSALUD, para el periodo fiscal 2023, con Mil Trescientos Sesenta y Nueve (1,369) procedimientos de selección, de los cuales trece (13) procedimientos de selección corresponden a la Red Asistencial Huancavelica.

1.2. Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 329 PE-ESSALUD-2016, de fecha 01 de julio de 2016, modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 167-PE-ESSALUD-2019, de fecha 21 de febrero del 2019, se delegó en el Gerente Central de Logística la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la entidad y modificaciones que correspondan al ámbito de su competencia.

II. FUNDAMENTOS:

2.1. El PAC constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad.

2.2. El PAC debe obedecer en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de cada una de las áreas usuarias, en función de los objetivos y resultados que se buscan alcanzar.

2.3. La presente modificación se realiza de conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF y modificado mediante el Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF, Decreto Supremo N° 250-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF; señala que, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

2.4. La Unidad de Adquisiciones Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huancavelica, remite los procedimientos de selección a ser incluidos en el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Sede Central, siendo el siguiente:

2.4.1. ADQUISICION DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA – ESSALUD

- Mediante Acta de Declaratoria de desierto de fecha 16 de enero del 2023, el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada Nº 015-2022-ESSALUD RAHVCA- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la; Adquisición de Equipos de Networking para la Red Asistencial Huancavelica – ESSALUD, fue declarado desierto y siendo necesario la continuidad del procedimiento de selección se solicitó la Certificación correspondiente.

- La Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum Nº 2458-GCPP-ESSALUD-2023, de fecha 21 de marzo del 2023, otorgó la Certificación Nº 3000376556-2023, por el importe de S/ 367,500.00 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), a fin de garantizar los recursos necesarios para la contratación.

2.4.2. ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA SOLUCION DE INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES MEDICAS PACS EN LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA - ESSALUD

- Mediante Informe Técnico Nº 01-UAIHyS-OA-D-RAHVCA-ESSALUD-2023, de fecha 06 de enero del 2023 la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios, se solicitó la Nulidad de Oficio del Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada Nº 016-2022-ESSALUD RAHVCA- Primera Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la; Adquisición e Implementación de una Solución de Infraestructura Tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas PACS en la Red Asistencial Huancavelica – ESSALUD, por contravenir a las normas.

- Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 259-PE-ESALAUD-2023, de fecha 08 de marzo del 2023, el Titular de la Entidad resuelve Declarar de Oficio la Nulidad de la Adjudicación Simplificada Nº 016-2022-ESSALUD RAHVCA-1, para la Adquisición e Implementación de una Solución de Infraestructura Tecnológica para el Servicio de Imágenes Médicas PACS en la Red Asistencial Huancavelica – ESSALUD, debiéndose retrotraer el mencionado procedimiento de selección a la Etapa de Formulación de Consultas y Observaciones, a fin de que el calendario se encuentre de acuerdo a la normativa.

- La Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, mediante Memorándum Nº 2457-GCPP-ESSALUD-2023, de fecha 21 de marzo del 2023, otorgó la Certificación Nº 3000376121-2023, por el importe de S/ 142,400.00 (Ciento Cuarenta y Dos Mil Cuatrocientos con 00/100 Soles), a fin de garantizar los recursos necesarios para la contratación.

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° HUINCHO T. JEFE Red Asistencial Hvca

III. MODIFICACIÓN DE LA RED ASISTENCIAL HUANCAVELICA AL PAC 2023

De acuerdo a lo indicado en los numerales I) Antecedentes y II) Fundamentos, del presente informe se está considerando la inclusión de los procedimientos de selección detalladas en el Anexo N° 01, que se adjuntan como parte integrante del presente informe.

Cabe mencionar que los procedimientos de selección a ser incluido en el Plan Anual de Contrataciones 2023, cuentan con la correspondiente Certificación, otorgada por la Gerencia Central de Planeamiento y Presupuesto, según lo señalado en los Fundamentos del presente informe.

IV. CONCLUSIONES:

De acuerdo a la documentación señalada en el numeral III corresponde efectuar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Red Asistencial Huancavelica para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección según el anexo Nº 01.

En relación a la inclusión de los procedimientos referidos, corresponde que la Gerencia Central de Logística de EsSalud apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones - 2023, en uso de sus atribuciones conferidas en el literal c) del artículo 104 del Reglamento de Organización y Funciones de EsSalud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 656-PE-ESSALUD-2014 y modificatorias.

V. RECOMENDACIÓN:

Por lo anteriormente señalado, se sugiere que la Gerencia Central de Logística, proceda con la aprobación de la modificación al Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Red Asistencial Huancavelica, luego de lo cual deberá ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado SEACE, de conformidad con lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 7.5 de la Directiva Nº 02-2019-OSCE/CD.

Es todo cuanto debo informar.

Atentamente.

NIT: 99-2022-110

César De la Cruz Castro
Jefe Unidad de Adquisiciones, Ing. Hosp. y Servicios
Red Asistencial Huancavelica
EsSalud